

ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2025 456376
TÍTULO: “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA”
CONTRATO DE: CONCESIÓN DE SERVICIOS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PROCEDIMIENTO: RESTRINGIDO
NÚMERO DE LOTES: 15 LOTES

Vista la memoria emitida por la Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de 26 de junio de 2025, en la que se justifica debidamente la necesidad de contratar la concesión del servicio de referencia y se recogen todos los aspectos que justifican el expediente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 10, de 30 de julio de 2024, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

ACUERDO

Iniciar el expediente de contratación de “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA” según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprobarán al efecto.

La licitación del presente contrato de concesión de servicios, se llevará a cabo por procedimiento restringido, por imposición de lo dispuesto en el artículo 131.2. de la LCSP al licitarse una concesión de servicios especiales incluida en el anexo IV de la LCSP, y atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los apartados 2 del artículo 131 y 4 del artículo 145, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se tramitará de manera ordinaria.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



DOLORES SANCHEZ MORENO		17/07/2025 22:45:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSCV4tu4EsHUK27hc7w515Qy53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo)

DOLORES SANCHEZ MORENO		17/07/2025 22:45:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSCV4tu4EsHUK27hc7w515Qy53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	